



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

07 ABR 2022

DECRETO: Nº 259

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.364, sancionado por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial N° 1 de fecha 11/03/2022, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 21/03/2022, que diera origen al Expte. N° 3.619-M17(I)-H-22; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se refrenda el Decreto N° 127 de fecha 23/02/2022 -emitido Ad referéndum del Concejo Deliberante-, por el cual se prorroga, por el término de 90 (noventa) días, contados a partir de su fecha de vencimiento, las Licencias Nacionales de Conducir, cuyos vencimientos operen entre el 01/01/2022 y el 31/03/2022;

Que en el citado Expte. N° 3.619-M17(I)-H-22, se encuentra agregado el Expte. N° 1.469-M17(I)-S-22, el cual diera origen al referido Decreto N° 127/22, obrando fotocopia autenticada del mismo a fs. 12;

Que, a fs. 18 la Sub-Secretaría de Gobierno toma conocimiento y, sin formular objeciones, da continuidad al trámite;

Que, sometido a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, éste a fs. 19 aconseja la Promulgación del Proyecto de Ordenanza en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5529;

Que, en merito a lo actuado, la Intendencia Municipal a fs. 20 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...
01/02

hace
me
con.

07 ABR 2022

///...

DECRETO:

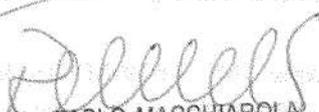
Nº 259

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal Nº 2.364, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial Nº 1 de fecha 11/03/2022, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-

Sm.- 



Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA